



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 11 a 15 de julio de 2005

Informe de la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

I. Introducción

1. En su resolución 56/24 V, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General acogió con satisfacción la aprobación por consenso del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y decidió convocar una conferencia, a más tardar en 2006, para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, en el lugar y fecha que determinaría la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea también decidió convocar cada dos años, a partir de 2003, una reunión de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial.

2. Al año siguiente, en su resolución 57/72, de 22 de noviembre de 2002, la Asamblea General puso de relieve la importancia de lograr la pronta y total ejecución del Programa de Acción y decidió que se celebrara en Nueva York en julio de 2003 la primera de las reuniones bienales a fin de examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial. La Primera Reunión Bienal se celebró del 7 al 11 de julio de 2003. En su resolución 59/86, de 3 de diciembre de 2004, la Asamblea decidió que la Segunda Reunión Bienal de los Estados se celebraría en Nueva York del 11 al 15 de julio de 2005.



II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración de la Reunión

3. La Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos celebró su período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 11 a 15 de julio de 2005. Durante la Reunión se celebraron 10 sesiones plenarias para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, así como la cooperación y la asistencia internacionales.

4. La Sra. Pamela Maponga, del Departamento de Asuntos de Desarme, ofició de Secretaria, y la Sra. Christa Giles, del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se desempeñó como Secretaria Adjunta de la Reunión.

5. La Reunión fue inaugurada por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, quien leyó un mensaje del Secretario General dirigido a la Reunión. El Sr. Abe también dirigió la elección del Presidente de la Reunión.

B. Miembros de la Mesa

6. En su primera sesión, celebrada el 11 de julio de 2005, los participantes en la Reunión eligieron por aclamación a las siguientes personas para integrar la Mesa:

Presidente:

Sr. Pasi Patokallio (Finlandia)

Vicepresidentes:

Dziunik Aghajanian (Armenia), Aleh S. Shloma (Belarús), Guillermo A. Meléndez-Barahona (El Salvador), Petr G. Litavrin (Federación de Rusia), Alfred Mougara Moussotsi (Gabón), Léo Mérorès (Haití), Andy Rachmianto (Indonesia), Yoshiki Mine (Japón), Astrid Ryan (Noruega), Cheikh Niang (Senegal), Ncumisa Pamella Notutela (Sudáfrica), Christophe McBride (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Kwang-chul Lew (República de Corea), y Pui Leong (Venezuela, (República Bolivariana de)).

C. Aprobación del programa

7. En la misma sesión, celebrada el 11 de julio, la Reunión aprobó su programa provisional (A/CONF.192/BMS/2005/L.1), que se transcribe a continuación:

1. Apertura de la Reunión por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. Aprobación del reglamento.
 6. Aprobación del programa.
 7. Organización de los trabajos.
 8. Elección de los demás miembros de la Mesa.
 9. Examen de la ejecución del Programa de Acción (declaraciones).
 10. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.
 11. Examen de la ejecución del Programa de Acción (debate temático).
 12. Examen y aprobación del informe de la Reunión.
8. La Reunión también examinó y aprobó su programa de trabajo (A/CONF.192/BMS/2005/L.2).

D. Reglamento

9. En su primera sesión, celebrada el 11 de julio, la Reunión decidió utilizar, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001 (A/CONF.192/L.1).

E. Documentación

10. La Reunión tuvo ante sí los documentos siguientes:
- a) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/15);
 - b) Reglamento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (A/CONF.192/L.1);
 - c) Programa provisional (A/CONF.192/BMS/2005/L.1);
 - d) Programa de trabajo (A/CONF.192/BMS/2005/L.2);
 - e) Lista de participantes (A/CONF.192/BMS/2005/INF.1);
 - f) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (A/60/88).
11. La Reunión también tuvo ante sí los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción presentados voluntariamente por los 100 países siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta,

Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Zambia y Zimbabwe. Los informes figuran en <http://disarmament.un.org:8080/cab/salw-nationalreports-2005.htm>.

III. Deliberaciones de la Reunión

A. Examen de la ejecución del Programa de Acción (declaraciones)

1. Estados Miembros

12. En sus sesiones primera, segunda y tercera, celebradas los días 11 y 12 de julio de 2005, de conformidad con el tema 9 del programa, formularon declaraciones en la Reunión los representantes de los países siguientes: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo (en nombre de la Comunidad Económica de los Estados del África Central), Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Kazajstán, Kenya, Malí, Marruecos, México, Myanmar (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Nicaragua (en nombre del Sistema de Integración Centroamericana), Nicaragua (declaración nacional), Nigeria (en nombre del Grupo de Estados de África), Nigeria (declaración nacional), Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Reino Unido (en nombre de la Unión Europea), República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Samoa (en nombre del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico), Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay (en nombre de MERCOSUR y sus Estados asociados), Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. El observador de la Santa Sede formuló una declaración.

13. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, la Reunión siguió examinando el tema 9 del programa y formularon declaraciones los representantes de los países siguientes: Albania, Angola, Bangladesh, Benin, El Salvador, ex República Yugoslava de Macedonia (en nombre del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental), ex República Yugoslava de Macedonia (declaración nacional), Ghana, Guinea, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Lesotho, Malasia, Malawi, República Unida de Tanzania y Rwanda. El representante de Grecia formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

2. Organización internacionales y regionales

14. También en su cuarta sesión, celebrada el 12 de julio, la Reunión comenzó a examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos regional y mundial y formularon declaraciones los representantes de la Liga de los Estados Árabes, el Regional Centre on Small Arms and Light Weapons in the Great Lakes Region of the Horn of Africa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

el Comité Internacional de la Cruz Roja, Colombia (en nombre del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados), la Organización de Aviación Civil Internacional, y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. También formularon declaraciones representantes de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, en nombre del Mecanismo de las medidas de coordinación de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Departamento de Asuntos de Desarme; Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y Organización Mundial de la Salud. El representante de Egipto formuló una declaración.

B. Examen de la ejecución del Programa de Acción: declaraciones de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil

15. En su quinta sesión, celebrada el 13 de julio, la Reunión comenzó a examinar el tema 10 del programa y formularon declaraciones los representantes de la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas y el World Forum on the Future of Sport Shooting Activities. El representante del Yemen hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta. Los representantes de Alemania y Malí formularon declaraciones.

C. Intercambio general de opiniones y debates temáticos

16. En sus sesiones sexta, séptima, octava y novena, celebradas los días 13, 14 y 15 de julio, se celebraron debates temáticos.

D. Conclusión

17. En la Reunión se examinó la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sobre la base de las declaraciones formuladas por los representantes de Estados Miembros, organizaciones regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, así como de la documentación pertinente. Los Estados Miembros reafirmaron su firme compromiso de ejecutar plenamente el Programa de Acción. Se informó de que se habían logrado progresos, especialmente a partir de 2003, en la ejecución en los planos nacional, regional y mundial. Aunque se acogieron con satisfacción los progresos realizados, se reconoció que era necesario adoptar más medidas para cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Acción. Como parte de las declaraciones en que se examinaba la ejecución en el plano nacional, también se plantearon algunas cuestiones que, aun estando relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, no estaban abarcadas por el Programa de Acción.

18. En la Reunión también se examinó, sobre la base de la lista de cuestiones enviada por el Presidente a los Estados Miembros en su carta de fecha 20 de mayo, la ejecución del Programa de Acción en relación con los 13 temas siguientes: recogida

y destrucción de armas; gestión de existencias; desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes; fomento de capacidad; movilización de recursos; creación de instituciones; marcación y localización; cuestiones relacionadas (terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de estupefacientes y minerales preciosos); control de las importaciones y exportaciones; intermediación ilícita; desarrollo humano; sensibilización pública y cultura de paz; niños, mujeres y personas de edad. La cooperación y la asistencia internacionales se examinaron como tema intersectorial relacionado con todos los demás temas.

19. A fin de reforzar la ejecución del Programa de Acción y, en particular, contribuir al éxito de la Conferencia de Examen de 2006, la Reunión señaló que conveniría agrupar las actividades de seguimiento de la ejecución del Programa de Acción en fechas cercanas a la celebración de futuras reuniones bienales de los Estados.

IV. Aprobación del informe

20. En su décima sesión, celebrada el 15 de julio, la Reunión examinó y aprobó el informe de la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2005/1).